

este acta se acompaña. Dicha revisión salarial tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2.010.

SEGUNDO.- Que no habiéndose denunciado, en tiempo y forma, el mencionado Convenio Colectivo éste queda prorrogado automáticamente por un año, desde el 1/01/10 hasta el 31/12/10.

TERCERO.- Que siendo de conformidad de los asistentes cuanto precede, acuerdan remitir los acuerdos de revisión salarial y de prórroga automática al Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno de Melilla para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

#### ASISTENTES

Por Clece S.A.:

D. Cristóbal Sánchez Sámpalo.

Por la parte social, UGT

D. Antonio Suárez García.

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta y la Tabla Salarial del año 2.010 adjunta, en prueba de conformidad los asistentes a la reunión en la ciudad y fecha del encabezamiento.

CONVENIO COLECTIVO DE CENTRO DE TRABAJO PACTADO ENTRE LA EMPRESA CLECE, S.A. (CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DARSENA DE EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO DEPORTIVO NORAY DE MELILLA) Y SUS TRABAJADORES.

### TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010

PERIODO DE RETRIBUCIÓN	SALARIO BASE €	PLUS DE RESIDENCIA €	TURNICIDAD €	PLUS DE TRANSPORTE €	TOTALES EUROS
ANUAL	15.831,20	3.957,80	2.035,44	2.035,44	23.859,88
MENSUAL	1.130,80	282,70	169,62	169,62	1.752,74
DIARIO	43,98	11,00	5,65	5,65	66,28
HORA ORDINARIA	8,79	2,20	1,11	1,11	13,21

A la presente tabla habrá que añadir, en su caso, los importes correspondientes a razón del 5% del salario base por trienio.

Melilla a 29 de enero de 2010.

CLECE. Cristóbal Sánchez Sámpalo.

Antonio Suárez García.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

578.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a